



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1446 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 15 NOV. 2012

VISTOS:

El Informe N° 691-2012-GRC/GRI-OC del 05 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 033-2012-GRC-GG/OTIC/OAE del 11 de octubre de 2012 y tramitado el 12 de octubre de 2012 emitido por el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes; el Informe N° 381-2012-GRC/GGR/OTIC del 12 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 580-2012-GRC/GRI-OC del 16 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 202-2012-GRC/GA-OL-BCT del 19 de octubre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 594-2012-GRC/GRI-OC del 22 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 109-2012- OTIC/CGA del 26 de octubre de 2012 emitido por el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes; el Informe N° 338-2012-GRC/GGR/OTIC del 26 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 610-2012-GRC/GRI-OC del 29 de octubre de 2012 emitido por el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 214-2012-GRC/GA-OL-BCT del 31 de octubre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1506-2012-GRC/GA-OL del 05 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 97-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 06 de noviembre de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 960-2012-GRC/GRI del 08 de noviembre de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** así como su Presupuesto Analítico que asciende a S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012. En dicho dispositivo, en el Artículo Sexto se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de, entre otros, 20 computadoras CORE I5, con un valor promedio unitario mensual de S/. 4,382.33 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 87,646.60 (Ochenta y siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, a ser convocado por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva. Finalmente, se indicó en el Artículo Octavo que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que serán convocados por proceso de selección, será aprobado en su oportunidad;





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 408-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 22 de marzo de 2012 se rectificó a la fecha de emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012, el literal a) del Artículo Sexto de la referida Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de los siguientes rubros: a) 20 computadoras CORE i5 (Computadoras de Segunda Generación (i5)), con un valor promedio unitario de S/. 4,382.33 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 87,646.60 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, a ser convocado por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva. Adicionalmente, se aprobó, dentro del marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del siguiente rubro: 20 computadoras CORE i5 (Computadoras de Segunda Generación (i5)), con un valor promedio unitario de S/. 4,382.33 (Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con 33/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 87,646.60 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de entrega de dos (02) días calendario, bajo el Sistema a Suma Alzada, a ser convocado por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000502 del 31 de julio de 2012 se declaró la Nulidad de Oficio de la Adjudicación Directa Selectiva N° 53-2012/REGION CALLAO convocada para la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012"** debiendo retrotraerse a la etapa de Convocatoria, previa reformulación de las especificaciones técnicas de las bases de conformidad a lo indicado en los Considerandos de la Resolución;



Que, mediante Informe N° 691-2012-GRC/GRI-OC del 05 de octubre de 2012 el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la remisión del expediente a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el objeto de reformular la especificación técnica para la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012;**



Que, mediante Informe N° 033-2012-GRC-GG/OTIC/OAE del 11 de octubre de 2012 tramitado el 12 de octubre de 2012 (remitido mediante Informe N° 381-2012-GRC/GGR/OTIC del 12 de octubre de 2012 por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes adjunta las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de computadoras que le permita al área usuaria realizar eficientemente sus funciones;



Que, mediante el Memorándum N° 580-2012-GRC/GRI-OC del 16 de octubre de 2012 el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la validación del valor referencial para la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012;**



Que, mediante Informe N° 202-2012-GRC/GA-OL-BCT del 19 de octubre de 2012 la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite las cotizaciones recepcionadas a efectos de que el área usuaria emita opinión técnica respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de forma tal que se pueda proseguir con el análisis para la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Memorandum N° 594-2012-GRC/GRI-OC del 22 de octubre de 2012 el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la opinión técnica en atención a lo solicitado en el Informe N° 202-2012-GRC/GA-OL-BCT;

Que, mediante Informe N° 109-2012- OTIC/CGA del 26 de octubre de 2012 (remitido mediante Informe N° 338-2012-GRC/GGR/OTIC del 26 de octubre de 2012 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) el Profesional del área de Soporte Técnico y Redes remite la evaluación realizada a las proformas alcanzadas por las empresas, en atención a lo solicitado en el Memorandum N° 594-2012-GRC/GRI-OC;

Que, mediante Memorandum N° 610-2012-GRC/GRI-OC del 29 de octubre de 2012 el Jefe de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite la opinión técnica solicitada por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración respecto de la evaluación de las cotizaciones remitidas para la continuación de la determinación del valor referencial solicitado;

Que, mediante el Informe N° 214-2012-GRC/GA-OL-BCT del 31 de octubre de 2012 (remitido mediante Informe N° 1506-2012-GRC/GA-OL del 05 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de Logística de la Gerencia de Administración) la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACION I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012**, de acuerdo a lo siguiente:



Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Promedio Unitario	Valor Referencial
Adquisición de equipos de cómputo, según especificación técnica	Unidad	20	3,742.50	74,850.00

El precio incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan.



Que, mediante Memorandum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, de conformidad a lo establecido por el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario para la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** por la suma total de S/. 1,539,478.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, las estructuras funcionales programáticas y las cadenas de gasto correspondientes. En dicho documento, se incluyeron los bienes a adquirirse en el presupuesto analítico, en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1. Maquinarias y Equipos;





Que, mediante el Informe N° 97-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 06 de noviembre de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica lo siguiente:

- Que, la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** tiene un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012;

- Dentro de los objetivos específicos de la actividad, desde los inicios de su creación, se consideró la necesidad de adquirir 20 computadoras de segunda generación i5 las mismas que se incluyeron dentro del desagregado del presupuesto analítico en la específica de gasto 2.6.3.2.1.1. Máquinas y Equipos en un total aprobado de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles);

- Mediante Resolución Gerencial General N° 217- 2012 Gobierno Regional del Callao del 17 de febrero de 2012 se aprobó la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** y en su artículo quinto se aprobaron las especificaciones técnicas para la adquisición de 20 computadoras de segunda generación i5;

- Mediante Resolución Gerencial General N° 408- 2012 Gobierno Regional del Callao del 17 de febrero de 2012 se aprobó las especificaciones técnicas y el expediente de Contratación para la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012"**

- Mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 053-2012/Región Callao se convocó al proceso de selección, el cual se declara nulo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000502 del 31 de julio de 2012;

- A la fecha, se cuenta con los requisitos para continuar con el trámite;
- Solicita la aprobación de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 20 computadoras de segunda generación i5 y la aprobación del Expediente de Contratación, con un valor referencial de S/. 74,850.00 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y bajo el sistema de contratación a suma alzada con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios;

- Precisa que el egreso que demande la adquisición se encuentra en el rubro de máquinas y equipos estando sujeto a la cadena funcional programática, específica de gasto 2.6.3.2.1.1 en un total aprobado de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído S/N del 06 de noviembre de 2012 consignado en el Informe N° 97-2012-GRC/GRI-OC-ABS la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído S/N del 07 de noviembre de 2012 consignado en el Informe N° 97-2012-GRC/GRI-OC-ABS y ratificado mediante Memorando N° 960-2012-GRC/GRI del 08 de noviembre de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;





Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, conforme se desprende del portal web del SEACE, la **ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012** se encuentra incluida en la referencia N° 562 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012, confirmando que dicha contratación cumple con los objetivos y metas institucionales;



Que, como se desprende de la Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012, se aprobó en su Artículo Primero el expediente de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** precisándose en el Artículo Octavo que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** que serán convocados por proceso de selección, será aprobado en su oportunidad;



Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;



Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso “h” del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;



1446

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la ADQUISICION DE 20 COMPUTADORAS DE 2DA GENERACIÓN I5 PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCION DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – AÑO 2012” por un valor referencial de S/. 74,850.00 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) a ser convocado mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva y bajo el sistema de contratación a suma alzada con un plazo de entrega de dos (02) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, según lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 426-2012-GRC/GRPPAT del 09 de febrero de 2012, que el egreso que demande la ejecución de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, estará sujeto a las siguientes cadenas funcionales programáticas y de gasto:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	00896	0061

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0009	18	2	3	2	7	11	992	1,056,000
			2	3	1	6	1	4	11,040
			2	3	1	2	1	1	4,720
			2	3	1	99	1	99	644
			2	3	1	5	1	2	26,778
			2	3	1	5	1	1	23,420
			2	3	1	99	1	3	4,300
			2	3	1	5	4	1	10,239
			2	6	3	2	1	1	220,000
			2	6	3	2	9	4	4,300
			2	6	3	2	9	5	7,039
			2	6	3	2	1	2	47,454
			2	3	2	4	1	1	123,544
TOTAL									1,539,478

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO RENA
Gerente General Regional